

Duro golpe para el ex juez Walter Bento: por qué seguirá preso

15/06/2024



La **Cámara Federal de Casación Penal** declaró inadmisibile un recurso planteado por la defensa de **Walter Bento** y confirmó la prisión preventiva del destituido juez, quien está detenido en la cárcel de Cacheuta desde el 8 de noviembre del 2023.

Así lo resolvieron este jueves los magistrados de la Sala III, **Carlos Mahiques**, **Javier Carbajo** y **Daniel Petrone**, quienes ratificaron la decisión del Tribunal Oral Federal 2 (TOF 2) de Mendoza, que lleva adelante el juicio contra Bento.

El ex titular del Juzgado Federal N° 1 de Mendoza está procesado como **líder de una asociación ilícita** que cobraba coimas a presos federales a cambio de beneficios judiciales,

lavado y enriquecimiento ilícito. Tras su destitución, fue inmediatamente detenido por orden del TOF 2.

Su defensa, liderada por Mariano Fragueiro Frías, apeló esa decisión y reclamó por su libertad *“hasta tanto recaiga decisión definitiva de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que confirme el pronunciamiento del tribunal de enjuiciamiento de Magistrados de la Nación”*.

El 4 de abril la Cámara de Casación **sorprendió con una resolución que provocó un terremoto en la Justicia Federal de Mendoza**. Con dos votos contra uno, determinó que la orden de detención de Bento tenía una serie de deficiencias y le exigió al TOF 2 un nuevo pronunciamiento. En concreto, Mahiques y Carbajo entendieron que **faltaba fundamentar el fallo** y que no se había dado intervención al fiscal.

Inmediatamente los abogados de Bento pidieron la libertad del ex juez, pero las juezas **Gretel Diamante, María Carolina Pereyra y Eliana Beatriz Ratta Rivas** ratificaron su decisión. También rechazaron en duros términos la recusación planteada por la defensa.

“La imputación atribuida a Walter Bento en el requerimiento de elevación a juicio configura un concurso de delitos -a ser probados en el debate que se está desarrollando- cuya escala penal en abstracto tiene un mínimo de 5 años de prisión a un máximo de 50 años de prisión”, manifestaron las integrantes del TOF 2. Y anticiparon que, en caso de una sentencia, la pena sería de cumplimiento efectivo. *“Por lo tanto, el riesgo de elusión aparece robustecido en esta instancia del debate oral que demandará algunos meses más hasta su conclusión”,* destacaron.

La defensa del ex juez volvió a apelar, pero esta vez Casación convalidó la detención de Bento. *“En la decisión a estudio se analizaron los elementos de convicción necesarios y suficientes para el tratamiento de la cuestión, y la*

*resolución recurrida contiene fundamentos que constituyen una derivación razonada del derecho vigente, todo lo cual la aleja de la ausencia de fundamentación y tacha de arbitrariedad pretendida”, argumentó **Petrone** en su voto.*

Por su parte, **Mahiques** señaló que el fallo del TOF 2 de Mendoza “*se ajusta ahora a las premisas consignadas por esta Sala referidas a la insuficiente fundamentación de su anterior resolución*”.

En la misma sintonía, **Carbajo** sostuvo que el nuevo pronunciamiento está sostenido “*por una argumentación exenta de arbitrariedad*”, que cumplió con “*los pasos procesales pertinentes*” y que incluyó “*las razones que antes se omitieron*”.

Con esos argumentos, la Cámara declaró “*inadmisible el recurso de casación interpuesto por la defensa de Walter Ricardo Bento*”. En otras palabras, **avaló y ratificó la detención del ex juez.**

Fuente: Canal 26